

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 162, 163, 164, 165, 166 y 167/2007 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Profesores Ordinarios y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 884 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Unidad Académica Río Gallegos, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en la



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*


Ordenanza N° 884, como Profesores Ordinarios, a los docentes, en las categorías académicas, áreas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en el Anexo I que forma parte de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1121/2007

UTN
m.a.



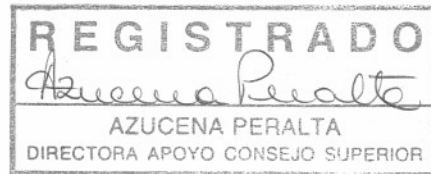
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 1121/2007**

**UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS**

**PROFESORES ASOCIADOS ORDINARIOS**

MARTINEZ LLANEZA, Daniel J.- D.N.I. N° 16.461.109 Legajo UTN N° 33712	Área Económico – Administrativa Economía General Ingeniería Industrial	1DS
RAGGI, Sergio Raúl D.N.I. N° 13.093.274 Legajo UTN N° 22599	Área Organización Administración General Ingeniería Industrial	1DS
LURBE, Rubén Mario D.N.I. N° 11.502.525 Legajo UTN N° 17512	Área Tecnología Proyecto Final Ingeniería Industrial	1DS
GOICOECHEA, Martín Juan D.N.I. N° 16.159.907 Legajo UTN N° 30545	Área Organización Planificación y Control de la Producción Ingeniería Industrial	1DS



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



**PROFESORES ADJUNTOS ORDINARIOS**

GROBA, Rubén Alberto	Área Tecnología	1DS
D.N.I. N°. 17.281.397	Estática y Resistencia de Materiales	
Legajo UTN N° 36168	Ingeniería Industrial	
BERRAONDO, Juan José Ramón	Área Económico – Administrativa	1DS
D.N.I. N°. 20.159.151	Evaluación de Proyectos	
✂ Legajo UTN N° 45408	Ingeniería Industrial	

---